



DECRETO ALCALDICIO N° 001483

LITUECHE, 02 SEP 2024

“ADQUISICIÓN DE RAMOS DE FLORES PARA PREMIACION COMUNAL DE CUECA ESCOLAR”.

DE: 0779.-
02/09/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorandum Interno N° 45 de fecha 29/08/2024, del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, solicitando la adquisición de ramos de flores.
- La iniciativa de un concurso comunal de cueca escolar para participar en el regional de cueca escolar.
- Que, para realizar la actividad es necesario contar con premios.
- La necesidad de adquirir ramos de flores para la premiación.
- La participación de los estudiantes de la comuna.
- El visto bueno para la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 29/08/2024.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social como el impulso a las empresas de menor tamaño.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 341.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, ANA MARIA ARMIJO CARRASCO, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE RAMOS DE FLORES PARA PREMIACION COMUNAL DE CUECA ESCOLAR.

ANA MARIA ARMIJO CARRASCO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ANA MARIA ARMIJO CARRASCO	9.296.148-6	\$160.650	Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr

Distribución:



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde